FAX.:(02265) 43-2660 7174 - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 18 de septiembre de 2000.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 101/2000 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/09/2000; Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas; POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 101/2000, sancionada por el H.
Concejo Deliberante con fecha 13/09/2000, cuya copia, como anexo, forma parte
del presente decreto
ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial

DECRETO Nº 1553 MCC